

19862

Quito, 17 de abril de 2013

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente._

ESCANEAR

Quito

\$ 1,00

Atención.- Registro de sociedades Expediente

De mi consideración:

Por medio de la presente NOTIFICO que en la compañía PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA CIA. LTDA. se ha procedido con una cesión de participaciones, la misma que ha sido aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el 22 de febrero del año dos mil trece y celebrada la transferencia de participaciones ante la Notaria Trigésima Primera, Dra. Mariela Pozo Acosta, mediante escritura pública de fecha 15 de marzo del año dos mil trece. La cesión de participaciones se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

No PARTICIPACIONES	VALOR CEDIDO	CEDENTE/ NACIONALIDAD	CESIONARIO/ NACIONALIDAD
1	1	Carlos Vinicio Carrillo Valenzuela	Ahdieh Madeleine Ashrafi Paliz
		Ecuatoriana	Ecuatoriana

Capital Suscrito y Pagado: USD 400,00
Valor de cada participación: USD 1,00



Lo notifico para los fines pertinentes.

Aientamente,

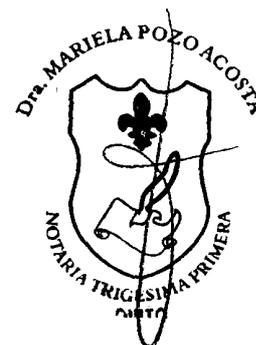

 Ing. Manucher Ashraf Samei
 Gerente General

✓ OK

Adjunto copia de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones indicada

Cesión Registrada 23/04/2013

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2 **ESCRITURA No. 2013-17-01-31-P**

3
4
5
6
7
8
9 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
10 **PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA**

11 **COMPAÑÍA LIMITADA**

12
13 **OTORGADA POR**

14 **CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA**

15
16 **A FAVOR DE**

17 **AHDIEH MADELEINE ASHRAFI PALIZ**

18
19 **CUANTÍA.- USD \$ 1,00**

20
21 **S.G.S**

22 **DI 3 COPIAS**

23
24 En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
25 República del Ecuador, a los quince días de marzo de del año dos mil trece, ante
26 mí la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigesima Primera del
27 Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor, CARLOS VINICIO
28 CARRILLO VALENZUELA, soltero, por sus propios y personales derechos; y por

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 otra parte, la señorita, AHDIEH MADELEINE ASHRAFI PALIZ, soltera, por sus
2 propios y personales derechos; haciendo contar su expreso y mutuo
3 consentimiento para la presente escritura.- Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito
5 Metropolitano de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse,
6 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
7 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria
8 se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
10 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
11 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
12 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor
13 literal que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En
14 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
15 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRORAPID
16 PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA
17 contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
18 Comparecen a la celebración de este contrato por una parte y en calidad de
19 CEDENTE, el señor, CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA,
20 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Socios celebrada el día veinte y dos del mes de febrero del años dos mil trece, de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en
23 este Distrito Metropolitano, y por otra parte en calidad de CESIONARIA la
24 señorita AHDIEH MADELEINE ASHRAFI PALIZ, de nacionalidad ecuatoriana,
25 de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en este Distrito
26 Metropolitano, ambas partes por sus propios y personales derechos, libre y
27 voluntariamente, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
28 ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "PRORAPID PRODUCTO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó
2 mediante escritura pública celebrada el diez de mayo del dos mil, ante el Notario
3 Decimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, Inscrita en
4 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de junio del dos mil.- DOS
5 Mediante escritura pública la compañía PRORAPID PRODUCTO
6 ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA, celebró Cesión
7 de Participaciones, otorgada por los socios Avisay Lombeida Ocampo y los
8 cónyuges Cristina Rosero Pavón y Jimmy Vicente Bermeo Guarnido a favor del
9 socio Ingeniero MANUCHER ASHRAFI SAMEI, celebrada el veinte y tres de
10 agosto del dos mil uno, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor
11 Eduardo Orquera Zaragosin, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
12 el dos de octubre del dos mil uno.- TRES.- Mediante escritura pública la
13 compañía PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA
14 COMPAÑÍA LIMITADA, celebró Cesión de Participaciones, otorgada por el
15 único socio MANUCHER ASHRAFI SAMEI a favor del señor CARLOS
16 CARRILLO VALENZUELA, celebrada el veinte y nueve de abril del dos mil ocho
17 ante el NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, Doctor, JAIME
18 PATRICIO NOLIVOS, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de mayo del
19 dos mil ocho.- CUATRO:- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
20 de la Compañía PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA
21 RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y dos de febrero del años
22 dos mil trece, autorizó al socio CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA,
23 para que pueda transferir y ceder a favor de la señorita AHDIEH MADELEINE
24 ASHRAFI PALIZ, una participación suscrita de una dólar americano, de la cual
25 está pagada en su totalidad.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
26 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y con autorización expresa y
27 unánime de la Junta General de Socios, el señor CARLOS VINICIO CARRILLO
28 VALENZUELA cede y da en venta real y efectiva a favor de la señorita AHDIEH

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 MADELEINE ASHRAFI PALIZ una participación suscrita de un dólar
2 americano, de la cual esta cancelada en su totalidad.- CUARTA.-
3 ACEPTACION.- Por su parte la señorita AHDIEH MADELEINE ASHRAFI
4 PALIZ acepta la cesión de la una participación ordinaria y nominativa de un
5 dólar americano cada una, de parte del señor CARLOS VINICIO CARRILLO
6 VALENZUELA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas
7 en un porcentaje equivalente al cero punto veinte y cinco por ciento.- QUINTA.-
8 PŔECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto del presente
9 contrato es de un dólar americano, al contado, suma que el cedente declara
10 recibirlo de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera
11 satisfacción por considerarlo como justo precio.- SEXTA.- INSCRIPCION Y
12 MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la
13 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
14 Registro Mercantil referente a la constitución, de la misma manera al margen de
15 la matriz de la escritura de constitución; y de cesión de participaciones
16 correspondiente.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña
17 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
18 de la compañía PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA
19 COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinte y dos de Febrero del dos mil trece.-
20 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que asegure la
21 plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta que junto con los
22 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
23 pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la ratifican en todas sus
24 partes, minuta que está firmada por la Doctora Elizabeth Cabrera Celi, con
25 matrícula número nueve mil seiscientos setenta y ocho, del Colegio de Abogados
26 de Pichincha.= Para la celebración de la presente escritura se observaron los
27 preceptos y requisitos previstos en La Ley Notarial; y leída que le fue a los
28 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA
RAPIDA CIA. LTDA.**



En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil trece, a las ocho horas diez minutos (8h10) en el domicilio de la compañía, los socios de la compañía PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA CIA. LTDA. señores: INGENIERO MANUCHER ASHRAFI SAMEI y el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Con la conformidad de los socios, se designa como PRESIDENTE AD – HOC de la compañía al Señor MANUCHER ASHRAFI SAMEI y se designa como SECRETARIA AD - HOC a la doctora ALBA ELIZABETH CABRERA CELI. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria Ad-hoc informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	No DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIP USD\$	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR POR PAGAR	PORCENTAJE %
MANUCHER ASHRAFI SAMEI	399	1	399	399	399	99.75%
CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA	1	1	1	1	1	0.25%
TOTAL	400		400	400	400	100%

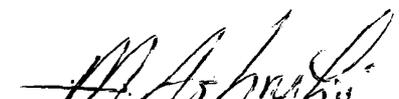
El Señor Presidente Ad-hoc declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Inmediatamente, la Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día: 1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA. El Presidente Ad-Hoc somete a consideración de los socios el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA. Al efecto toma la palabra el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA quien manifiesta que resolvió ceder una (1) participación que mantiene en la compañía PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA a favor de la Señorita AHDIEH MADELEINE ASHRAFI PALIZ. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada en su totalidad, equivalente al 0.25% del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de

Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA a favor de la señorita AHDIEH MADELEINE ASHRAFI PALIZ, de 1 participación de un dólar cada una, equivalente al 0,25%. Con la resolución adoptada por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIPU SDS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR POR PAGAR	PORCENTAJE %
MANUCHER ASHRAFI SAMEI	399	1	399	399	399	✓ 99.75%
AHDIEH MADELEINE ASHRAFI PALIZ.	1	1	1	1	1	✓ 0.25%
TOTAL	400		400	400	400	100%

(ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública
 (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el Libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondiente, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios. (iv) Encargar al Gerente General para que notifique de dichas cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente Ad-hoc dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El Señor Presidente Ad-hoc al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas (11h00).


 Ing. MANUCHER ASHRAFI SAMEI
 PRESIDENTE AD - HOC


 Dra. ELIZABETH CABRERA CELI
 SECRETARIA AD - HOC


 Sr. CARLOS CARRILLO VALENZUELA
 SOCIO

CIUDADANIA 100111764-E
 CARRILLO VALENZUELA CARLOS VINICIO
 INDIABURA/OTAVALO/JORDAN
 29 AGOSTO 1958
 002-1 0155 00634 H
 INDIABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1958
Carlos Vinicio Carrillo

ECUATORIANA***** V334414242
 SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR
 SUPERIOR
 EDUARDO CARRILLO
 FIEDAD VALENZUELA
 QUITO
 25/09/2014
 025964
 25/09/2014
 QUITO
 TRIGESIMA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0151 **1001117645**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO VALENZUELA CARLOS VINICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CDT/COLLAO	
QUITO		CDT/COLLAO
CANTÓN	PARTIDA	ZONA

COMITÉ DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171208128-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ASHRAFI PALIZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EMISIÓN 1998-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN OCUPACIÓN ESTUDIANTE

VEN487242

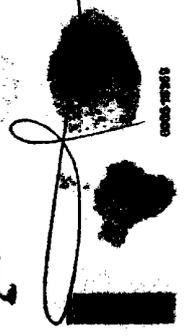
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASHRAFI SAMIR MANUCHER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALIZ RUIZ NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-18

Paliz
DIRECTOR GENERAL

Andree Ashrafi
TITULAR DE LA CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

008

008 - 0056

1712081282

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ASHRAFI PALIZ ANDREE MADELEINE

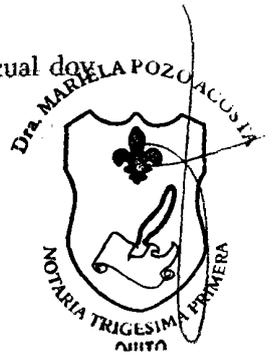
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
1
RUMIPAMBA ZONA
1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta

1 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy

2 fe.-



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Carlos Vinicio Carrillo Valenzuela
SR. CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA

C.C. 100111764-5

Ahdieh Ashrafi

SRTA. AHDIEH MADELEINE ASHRAFI PALIZ

C.C. 171208126-2

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA A FAVOR DE AHDIEH MADELEINE ASHRAFI PALIZ.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

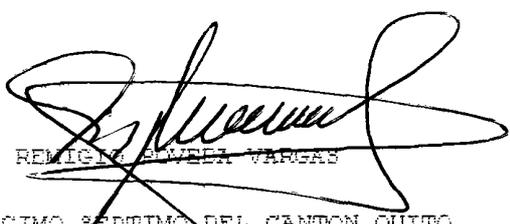
Mariela Pozo Acosta
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA C. LTDA., otorgada en esta Notaría, el diez de mayo del dos mil; de su escritura pública de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA, a favor de: AHDIEN MADELEINE ASHRAFI PALIZ, celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, DRA. MARIELA POZO ACOSTA, el quince de marzo del dos mil trece.- Quito a, tres de abril del dos mil trece.


DR. REMIGIO PAVEZ VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIO DECIMO SEPTIMA
Shyde y Guacá Esq.
Oxapampa Av. 1100 V.

- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12173
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	122
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712081262	ASHRAFI PALIZ AHDIEH MADELEINE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1001117645	CARRILLO VALENZUELA CARLOS VINICIO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

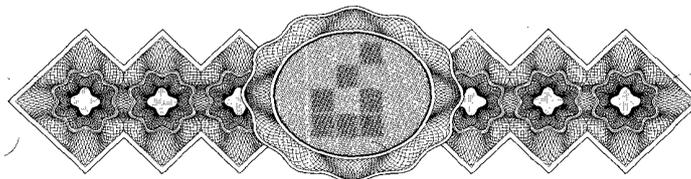
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/03/2013 ✓
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRORAPID PRODUCTO ALIMENTICIO DE COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1428 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DEL 2000.-
--



- Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

